

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

- 3183** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 8/2016, por crédito extraordinario y suplemento de crédito y 9/2016 por crédito extraordinario, en el Presupuesto General de la Corporación para 2016.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2016, aprobó inicialmente los Expedientes de Modificación de Créditos núms. 8/2016 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y 9/2016 por Crédito Extraordinario en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, quedando expuestos al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bailén, a 05 de Julio de 2016.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.